



AUTORIZA PAGO REGULARIZACION DE EDIFICACION EXISTENTE, SEDE VILLA SANTA INES, CHILLAN VIEJO.

Chillán Viejo, 24 ENE 2017

DECRETO Nº 298

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 217 del 20 de enero de 2017, que modifica las subrogancias automáticas;
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 4141 de 16 de diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- 3.-La solicitud de regularización de edificaciones existentes de Sede Villa Santa Inés, presentada por la Dirección de Planificación el 14 de diciembre de 2016, para aprobación de la DOM, de propiedad ubicada en calle Cornelia Olivares Nº1352, Rol SII 1080-1, donde se encuentra emplazada la Sede Villa Santa Inés, Chillán Viejo.

4.- El cálculo de derechos municipales realizado por la Dirección de Obras Municipales, Dpto. de Edificación **que asciende a \$197.379.-**

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** el pago de derechos municipales y estampillas de propiedad ubicada calle Cornelia Olivares Nº1352, Rol SII 1080-1-, donde se encuentra emplazada la Sede Villa Santa Inés. Chillán Viejo, **que asciende a \$197.379.-**

2.- **IMPUTESE** el gasto del presente decreto al Subt. 22 Ítem 12 Asig. 005 "Derechos y Tasas" ", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

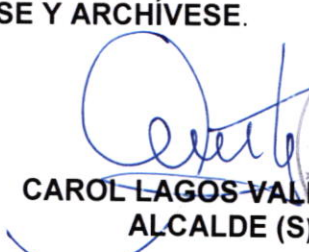


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CLV/HHH/OES/PAB/pchc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal, DOM, D.A.F., Contabilidad y Presupuesto, Planificación.


CAROL LAGOS VALDERRAMA
ALCALDE (S)

